

AMIDILA

Academic mobility for inclusive development in Latin America

Erasmus Mundus Acción 2

www.unibo.it/amidila

ANEXO III

CONTRATO DEL BECARIO

*Concesión de beca Erasmus Mundus Acción 2 Lote 15 – strand 1
2013-2588/001-001-EM Consorcios Acción 2*

La Università di Bologna, como Coordinadora del Consorcio Erasmus Mundus Acción 2 AMIDILA, debidamente representada por el Sr. Filippo Sartor para la concesión becas, ubicado en Via Filippo Re 4, 40126 en la ciudad de Bolonia, confirma por este medio la concesión de una beca AMIDILA, en conformidad con la Carta de Aceptación, a **[NOMBRE Y APELLIDO COMPLETO]**, de ahora en adelante denominado el becario.

DEFINICIONES:

Coordinadora: Università di Bologna

Consorcio: las 20 universidades socias de AMIDILA

Universidad de Origen: Universidad de Origen del becario en el país de origen

Universidad Destino: Universidad de destino del becario en el país de destino

Contacto: Persona de Contacto de AMIDILA en cada Universidad socia de AMIDILA
(Encuentra una lista aquí: <http://www.unibo.it/AMIDILA/Destinations/default.htm>)

Grupo Meta 1, Grupo Meta 2, Grupo Meta 3: respectivamente TG1, TG2 y TG3

EMA2: Erasmus Mundus Acción 2

EACEA: Agencia Ejecutiva para la Educación, Audiovisuales y Cultura, por sus siglas en inglés

BECARIO FULL DEGREE: el becario es considerado FULL DEGREE (Titulación completa) cuando ella/el ha sido seleccionado para cursar un programa completo de Pregrado, Maestría o Doctorado. Estos becarios cursaran los programas para los que han sido seleccionados, asistirán la duración completa del programa convirtiéndose en estudiantes regulares de la Universidad de Destino y obtendrán el título y el título académico final de la Universidad de Destino. La beca de TITULACIÓN COMPLETA aplica únicamente para los candidatos provenientes de Centroamérica y Suramérica. No existen becarios de TITULACIÓN COMPLETA provenientes de Europa, los cuales serán únicamente BECARIOS DE INTERCAMBIO.

BECARIO DE INTERCAMBIO: el becario es considerado BECARIO DE INTERCAMBIO cuando ella/el ha sido seleccionado para cursar un periodo corto de Intercambio en la Universidad de Destino. Estos becarios seguirán matriculados en su Universidad de Origen al mismo nivel de la movilidad AMIDILA para la que fueron seleccionados, se registrarán como Estudiantes de Intercambio/Investigadores/Profesores en la Universidad de Destino por la duración asignada a su beca AMIDILA, realizarán las actividades detalladas en su Plan de Movilidad AMIDILA, tendrán que regresar a su Universidad de Origen al finalizar la movilidad AMIDILA y tendrán que solicitar el reconocimiento de las actividades realizadas en la Universidad de Destino. Obtendrán título y el título académico final de su Universidad de Origen.

La Coordinadora, en nombre de todo el Consorcio y el Becario, está de acuerdo con las siguientes condiciones:

ART. 1 – El Proyecto AMIDILA inició el 15 de julio de 2013 y finalizará el 14 de julio de 2017. Ninguna acción o costo relacionado al Proyecto AMIDILA que se haya realizado antes del 15 de julio de 2013 o después del 14 de julio de 2017 será cubierto por AMIDILA. Las fechas son vinculantes y no se harán excepciones, ni siquiera en caso de *fuera mayor*. Todas las acciones y costos relacionados al Proyecto AMIDILA realizados fuera del periodo establecido (15/07/2013 – 14/07/2017) tendrán que ser cubiertos por el becario mismo.

ART. 2 – La beca es conjuntamente implementada por la Coordinadora, la Universidad de Origen (únicamente para los becarios TG1) y la Universidad de Destino en conformidad con la información e instrucciones descritas en la Carta de Aceptación, la Hoja de Información y en el Contrato del Becario.

ART. 3 – La Coordinadora, la Universidad de Origen (únicamente para los becarios TG1) y la Universidad de Destino tienen que tomar todas las acciones necesarias para la organización e implementación exitosa de la movilidad en todas sus fases, así como también, garantizarle al becario todo el apoyo que éste pueda necesitar.

ART. 4 – El becario tiene que tomar todas las acciones necesarias para la organización e implementación exitosa de su movilidad en todas sus fases, de manera que tendrá que cumplir con las reglas y regulaciones descritas en el presente Contrato del Becario, por la Universidad de Origen (únicamente para los becarios TG1) y la Universidad de Destino y seguir las instrucciones que le sean orientadas.

ART. 5 – El becario tiene que cumplir en todo momento (desde que acepta la oferta de beca hasta que oficialmente termina la movilidad de AMIDILA y la entrega de los documentos requeridos) los requisitos de participación EMA2, los requisitos de

AMIDILA

Academic mobility for inclusive development in Latin America

Erasmus Mundus Acción 2

www.unibo.it/amidila

participación de AMIDILA, los requisitos de desempeño y admisión (si los hubiere) establecidos por la Universidad de Destino y la Universidad de Origen (únicamente para los becarios TG1).

ART. 6 – El becario tiene que proveer toda la información y documentos necesarios para organizar e implementar la movilidad AMIDILA dentro de los tiempos establecidos, siguiendo las instrucciones orientadas por la Universidad de Origen (únicamente para los becarios TG1), la Universidad de Destino y la Coordinadora.

ART. 7 – Durante el periodo de permanencia en la Universidad de Destino, el becario debe obligarse a las reglas de la institución de acuerdo a los diferentes niveles de movilidad. De ser requerido por el programa, ella/el tiene que participar en todas las actividades académicas del curso durante el periodo completo de la beca, incluyendo el cumplimiento de exámenes, repeticiones necesarias y evaluaciones.

ART. 8 – REQUISITOS ACADEMICOS BASICOS:

- a. Becarios de Intercambio: tienen que estar matriculados en su Universidad de Origen antes de iniciar la movilidad AMIDILA y permanecer debidamente registrados a lo largo de la duración completa de la beca AMIDILA en el mismo nivel de movilidad para el que fueron seleccionados. En caso de que el requisito de registro del becario en su Universidad de Origen se incumpla en cualquier momento del periodo de duración de su beca AMIDILA, la beca se suspenderá inmediatamente y se anulará. El becario tiene que informar a la Coordinadora en su debido tiempo en caso de cualquier cambio en su situación.
- b. Becarios Titulación Completa: tienen que cumplir con todos los requisitos de admisión de la Universidad de Destino y con todo el reglamento interno para seguir registrados en la Universidad de Destino durante todo el periodo de su beca AMIDILA. En caso de que el becario fuese expulsado de la Universidad de Destino, por cualquier razón que sea, la beca se suspenderá inmediatamente y se anulará.
- c. Los becarios Post doc tienen que cumplir con los requisitos de admisión de la Universidad de Destino durante el periodo completo de su beca AMIDILA.
- d. Todos los becarios tienen que actuar de acuerdo al Plan de Movilidad AMIDILA aprobado por la Universidad de Origen (únicamente para los becarios Grupo Objetivo 1) y la Universidad de Destino. Cualquier cambio en el Plan de Movilidad AMIDILA tiene que ser acordado por todas las partes, incluyendo la Coordinadora.
- e. Todos los becarios tienen que rendir y completar exitosamente su movilidad. Cualquier problema de rendimiento será presentado y discutido ante el Consorcio para tomar las medidas que consideren necesarias, incluyendo la revocación de la beca.
- f. El Consorcio puede revocar la beca en los siguientes casos:
 - a. Becarios Titulación Completa: el becario no cumple con los requisitos del programa en conformidad con el reglamento de la Universidad de Destino.
 - b. Becarios de Intercambio a nivel de Pregrado y Maestría: el becario no acumula un número mínimo de créditos o de horas acreditables sin razón justificable.
 - i. Para los becarios de Centroamérica y Suramérica el número mínimo de créditos es de al menos 3 ECTS por mes de movilidad. EJEMPLO: una movilidad de 5 mensualidades de manutención requiere de un mínimo de 15 ECTS.
 - ii. Para los becarios europeos el mínimo de créditos arriba establecido, al menos 3 ECTS por mes de movilidad, es también aplicable. La correspondencia específica será calculada caso por caso en conformidad con los créditos de la Universidad Destino o el sistema local de horas.
 - c. Para todos los becarios: en caso de incumplir con los términos y condiciones de la beca, presentar información falsa o errónea en la aplicación, en la aceptación de la oferta de beca y a lo largo de la implementación de la movilidad AMIDILA, en caso de infringir la ley, principios de la cooperación internacional o en caso de cualquier acción que afecte la reputación de la Universidad de Destino, Universidad de Origen, la Coordinadora, la EACEA y todos los socios de AMIDILA.
- g. El Consorcio apoya el reconocimiento total de las actividades académicas realizadas por el becario durante el periodo de movilidad en la Universidad de Destino. Así mismo, promueve en el caso de Intercambio/Doctorado Sandwich, su asociación con co-tutela, en caso de aplicar.

ART. 9 – ADMINISTRACION DEL PERIODO DE MOVILIDAD Y ASIGNACION DE MENSUALIDADES DE MANUTENCION:

- a. El pago de las asignaciones mensuales es realizado únicamente para estudiar/investigar/trabajar en la Universidad de Destino. Ausencias por un periodo mayor al de 15 días durante actividades académicas no son permitidas si no existe un acuerdo previo con la Universidad de Destino y la Coordinadora.

AMIDILA

Academic mobility for inclusive development in Latin America

Erasmus Mundus Acción 2

www.unibo.it/amidila

El periodo de movilidad para los becarios de pregrado (tanto Intercambio como Completo), Maestría (tanto Intercambio como Completa) y doctorado completo es definido por la Universidad de Destino de acuerdo a su calendario académico.

El periodo de movilidad para los becarios de Doctorado Intercambio/Sandwich, Post doc y Staff, tiene que ser acordado entre el becario y la Universidad de Destino, a su vez que reportado a la Coordinadora antes de iniciar la movilidad.

Cualquier movilidad iniciada/terminada en contra de las reglas y sin ningún aviso previo ni acuerdo con la Coordinadora no será cubierta por el proyecto AMIDILA.

- b. Las becas que duren 10 meses o menos tienen que ser continuas: no son permitidas las interrupciones. Únicamente en el caso justificado por serios impedimentos y que dadas las circunstancias de *fuera mayor*, se pueden acordar condiciones diferentes con la Coordinadora y la Universidad de Destino y la EACEA, escribiéndoles y presentando todos los documentos necesarios para el soporte del caso. La aprobación final de las interrupciones debe ser siempre dada por la EACEA.
- c. Una beca puede ser puesta en espera si el becario tiene que retirarse temporalmente de la Universidad de Destino por razones justificadas y debidamente respaldadas (ej.: enfermedad, etc). En ese caso, el pago de la beca será interrumpido hasta que ella/el haya regresado a la Universidad de Destino. Si la interrupción se debe a razones de *fuera mayor*, la ausencia del titular de la beca podría resultar en una extensión del periodo originalmente acordado para finalizar la movilidad en cuestión. La extensión no aplica en casos más allá del 14 de Julio de 2017. Además, si el becario puede demostrar que después de estar de regreso en la Universidad de Destino ella/el se ha puesto al día con el programa, la Coordinadora puede transferir las asignaciones de manutención puestas en espera. Sin embargo, esto está sujeto a la aprobación final de la EACEA.
- d. Los becarios Staff pueden dividir su movilidad en 2 periodos diferentes de al menos 16 días cada uno. Esto tiene que ser acordado con la Universidad de Destino y tiene que ser aprobado por la Coordinadora bajo razones académicas justificables.
En dependencia del costo máximo del vuelo, el proyecto puede cubrir un segundo viaje ida y regreso. Sin embargo, el becario tiene que estar al tanto de que esto solo puede ser posible si el costo máximo del vuelo no ha sido aún alcanzado. Contrariamente, de ser así, el becario tendrá que cubrir el costo de manera independiente. Los costos adicionales para una segunda VISA o Permiso de Residencia no serán cubiertos bajo ninguna circunstancia.
- e. Los becarios de Titulación completa pueden implementar un periodo de movilidad en otra Universidad, institución, o compañía/agencia privada durante su movilidad AMIDILA para realizar una pasantía o intercambio académico. La beca AMIDILA será mantenida durante este periodo de movilidad bajo las siguientes condiciones:
 - o La movilidad es prevista por el programa que estén registrados en la Universidad de Destino
 - o La movilidad es totalmente reconocida por el programa al estar registrados en la Universidad de Destino
 - o La movilidad tiene una duración máxima de 3 meses
 - o La movilidad es implementada después de un mínimo de 6 meses consecutivos de estudios en la Universidad de Destino
 - o La movilidad es realizada en uno de los siguientes países europeos: Bélgica, Francia, Italia, España, Dinamarca, Portugal, Irlanda.

En caso de que alguna de las condiciones arriba descritas sea incumplida la beca AMIDILA se suspenderá por el periodo completo en que el becario permanecerá fuera de la Universidad de Destino e iniciará nuevamente tan pronto como el becario regrese a la Universidad de Destino. En todos los casos el becario deberá presentar:

 - Un certificado de partida y retorno
 - Prueba de viaje coherente con el certificado de partida y retorno
 - Un certificado del periodo extendido por la Universidad, institución, o compañía/agencia privada donde se lleve a cabo la movilidad
 - Una transcripción del registro de actividades realizadas extendido por la Universidad, institución, o compañía/agencia privada donde se lleve a cabo la movilidad
 - Un certificado de reconocimiento de las actividades extendido por la Universidad de Destino AMIDILA
- f. Fechas de inicio y final de la movilidad y beca AMIDILA:
 - o Para becarios de Intercambio de Pregrado, de Intercambio Maestría y Maestría Titulación completa: la movilidad tiene que iniciar de acuerdo a lo descrito en el punto a. del presente artículo y en la fecha especificada en la Carta de Aceptación, y finalizar después del número exacto de mensualidades de manutención otorgadas por AMIDILA.

AMIDILA

Academic mobility for inclusive development in Latin America

Erasmus Mundus Acción 2

www.unibo.it/amidila

- o Para becarios de Doctorado Intercambio/Sandwich y Post doc: la fecha de inicio debe ser acordada con la Universidad de Destino y en todos los casos tiene que ser programada antes del 31 de diciembre de 2014. La movilidad tiene que haber finalizado después del número exacto de mensualidades de manutención otorgadas por AMIDILA.
 - o Para becarios Staff: la fecha de inicio tiene que ser acordada con la Universidad de Destino y en todos los casos tiene que ser agendada antes del 1ro de mayo de 2017 y tiene que haber finalizado antes del 30 de junio de 2017.
 - o Para becarios de Pregrado Titulación Completa: la movilidad tiene que iniciar de acuerdo a lo descrito en el punto a. del presente artículo y en la fecha especificada en la Carta de Aceptación, y finalizar después de número exacto de mensualidades de manutención otorgadas por AMIDILA. La beca AMIDILA en todos los casos finalizará el 14 de julio de 2017. La asignación de manutención no será transferida y ningún tipo de costo será cubierto después del 14 de Julio 2017.
 - o Para becarios de Doctorado Titulación Completa: la movilidad tiene que iniciar de acuerdo a lo descrito en el punto a. del presente artículo y en la fecha especificada en la Carta de Aceptación, y finalizar después de número exacto de mensualidades de manutención otorgadas por AMIDILA. La beca AMIDILA en todos los casos finalizará el 14 de julio de 2017. La asignación de manutención no será transferida y ningún tipo de costo será cubierto después de esta fecha.
 - o Para todos los becarios de Titulación completa: estén al tanto de que el número total de de mensualidades de manutención puede no cubrir la totalidad de la duración del programa académico que cursarán o la totalidad del tiempo necesario para completar todo el programa de Pregrado, Maestría o Doctorado.
 EJEMPLO 1: Los becarios de maestría a quienes les otorgan 24 mensualidades de manutención, pueden necesitar tiempo adicional a los 24 meses para completar sus estudios, si su rendimiento está por debajo del nivel esperado, AMIDILA no les financiará dicho tiempo adicional. El número máximo de meses establecido por el proyecto, y la fecha límite para pagar la beca son vinculantes.
 EJEMPLO 2: Los doctorandos a quienes se les otorgan 34 mensualidades de manutención, pueden necesitar tiempo adicional a los 34 meses para completar sus estudios si sus programas de Doctorado duran más de 34 meses. AMIDILA no les financiará dicho tiempo adicional. El número máximo de meses establecido por el proyecto, y la fecha límite para pagar la beca son vinculantes.
 - o La Coordinadora tiene el derecho de revocar la beca si la fecha de inicio es retrasada por el becario con respecto a las fechas de inicio y registro comunicadas por la Universidad de Destino. El becario tiene que informar inmediatamente a la Universidad de Destino si ella/el prevé problemas cumpliendo con dichas fechas debido a problemas con la VISA, enfermedad, etc. La Universidad de Destino determinará si las razones son aceptables, y de ser posible, determinará una nueva fecha de inicio.
- g. La asignación de manutención se vencerá una vez que el becario complete el número de de mensualidades de manutención otorgadas. El número de de mensualidades de manutención será calculado de acuerdo al siguiente ejemplo:

Considerando una movilidad de 5 meses siendo la fecha de inicio el 15 de septiembre de 2014:

15/09/2014 – 14/10/2014 = 1^{er} mes – Pago de la 1^{ra} mensualidad de manutención

15/10/2014 – 14/11/2014 = 2^{do} mes – Pago de la 2^{da} mensualidad de manutención

15/11/2014 – 14/12/2014 = 3^{er} mes – Pago de la 3^{ra} mensualidad de manutención

15/12/2014 – 14/01/2015 = 4^{to} mes – Pago de la 4^{ta} mensualidad de manutención

15/01/2015 – 30/01/2015 = al menos 16 días completos = 5to y último mes – 5^{ta} y última mensualidad de manutención pagada.

La última de mensualidades de manutención es pagada únicamente si el becario completa al menos 16 días de estadía efectiva en la Universidad de Destino. En caso de que el becario se retire antes de completar los 16 días (incluso 1 día antes) la última de mensualidades de manutención no será pagada y el becario no la recibirá. De recibirla, éste tendrá que reembolsársela a la Universidad responsable de dicha transferencia. EJEMPLO:

15/09/2014 – 14/10/2014 = 1^{er} mes – Pago de la 1^{ra} mensualidad de manutención

15/10/2014 – 14/11/2014 = 2^{do} mes – Pago de la 2^{da} mensualidad de manutención

15/11/2014 – 14/12/2014 = 3^{er} mes – Pago de la 3^{ra} mensualidad de manutención

15/12/2014 – 14/01/2015 = 4^{to} mes – Pago de la 4^{ta} mensualidad de manutención

15/01/2015 – 29/01/2015 = 15 días - 5^{ta} y última mensualidad de manutención NO SE PAGA

AMIDILA

Academic mobility for inclusive development in Latin America

Erasmus Mundus Acción 2

www.unibo.it/amidila

- h. La transferencia de la mensualidad de manutención, la administración del viaje, el seguro y el pago de colegiatura son realizados de acuerdo a la información brindada en la Hoja de Información.

ART. 10 – DOCUMENTOS E INFORMES DE MOVILIDAD AMIDILA

El becario tendrá que elaborar y enviar los siguientes documentos de movilidad AMIDILA de acuerdo a las instrucciones y tiempos publicados, y de ser necesario actualizados, en la sección Becarios de la web oficial de AMIDILA: <http://www.unibo.it/amidila/en/grantees>

- Copias escaneadas y originales de las tarjetas de embarque de todos los vuelos tomados de ida y regreso hacia la Universidad de Destino.
- Plan de Movilidad AMIDILA:
 - o Becarios de Intercambio de Pregrado y Maestría: Acuerdo de Aprendizaje AMIDILA
 - o Becarios de Pregrado y Maestría Titulación completa: una copia del Plan de Estudio a seguir en la Universidad de Destino
 - o Becarios de doctorado (tanto de titulación completa como de intercambio/sandwich) y Post doc: Plan de Investigación AMIDILA
 - o Becarios Staff: Plan de Trabajo AMIDILA
- Informe de Avance AMIDILA
- Informe Final AMIDILA
- Certificado de Llegada, retorno y participación AMIDILA
- Pruebas de las actividades realizadas:
 - o Becarios de Intercambio de pregrado, maestría y doctorado: Certificados de Notas, Confirmación de los logros firmados por los Supervisores Académicos de la Universidad Destino, copias de Certificados de idiomas obtenidos en la Universidad Destino (si los hubiere) y copia de cualquier otro potencial resultado.
 - o Becarios Titulación completa de pregrado, maestría y doctorado: Certificados de Notas, copias del Diploma final, copias de Certificados de idiomas obtenidos en la Universidad Destino (si los hubiere), copias de artículos (de haber), copia de cualquier otro certificado obtenido durante la movilidad AMIDILA (si los hubiere) y copia de cualquier otro potencial resultado.
 - o Post doc: Confirmación de los logros firmados por los Supervisores Académicos de la Universidad de Destino, copias de Certificados de idiomas obtenidos en la Universidad Destino (si los hubiere), copias de artículos (de haber), copia de cualquier otro certificado obtenido durante la movilidad AMIDILA (si los hubiere) y copia de cualquier otro potencial resultado.
 - o Staff: Confirmación de los logros firmados por los Supervisores Académicos de la Universidad de Destino, copias de Certificados de idiomas obtenidos en la Universidad Destino (si los hubiere), copias de artículos (de haber), copia de cualquier otro certificado obtenido durante la movilidad AMIDILA (si los hubiere) y copia de cualquier otro potencial resultado.
- Becarios de Intercambio de pregrado, maestría y doctorado: Prueba de Reconocimiento de las actividades realizadas en la Universidad Destino extendido por la Universidad de Origen.
- Cuestionarios de calidad AMIDILA

ART. 11 – El becario tiene que notificar inmediatamente a la Universidad de Destino y a la Coordinadora cualquier situación que pueda afectar su movilidad o beca. Cualquier cambio o interrupción en el Plan de movilidad acordado, cambio en el programa de estudio e instituto donde el trabajo es realizado, cambio en los supervisores académicos y cambio en el plan de viaje previsto, debe ser acordado con la Universidad Destino y la Coordinadora por escrito.

ART. 12 – La Coordinadora, la Universidad de Origen y la Universidad Destino tienen que notificar inmediatamente al becario cualquier situación o cambio que pueda afectar su movilidad o beca.

ART. 13 – Los documentos de aplicación presentados ante el Consorcio, la guía del programa EMA2 extendido por la EACEA, la Carta de Aceptación, la Hoja de Información y el Plan de Movilidad AMIDILA aprobado forman parte integral de este Contrato del Becario.

ART. 14 – Las condiciones de esta beca podrán cambiar únicamente si así lo acuerdan todas las partes involucradas por escrito.

ART. 15 – Únicamente para los becarios provenientes de Centroamérica y Suramérica: el becario no puede haber residido o realizado su actividad principal, ya sea estudiar o trabajar o vivir, por más de un total de 12 meses durante los últimos 5 años (15 de febrero de 2009 – 16 de febrero de 2014) en uno o más de los países europeos al momento de presentar su formulario de aplicación. Esta regla no aplica a los becarios Staff y TG3.



AMIDILA

Academic mobility for inclusive development in Latin America

Erasmus Mundus Acción 2

www.unibo.it/amidila

ART. 16 – Luego de haber completado la movilidad AMIDILA o el estudio/investigación/trabajo realizado en la Universidad de Destino, el becario acepta regresar a su Universidad o País de Origen para darle seguimiento a los objetivos del proyecto, mejorando el entendimiento de la importancia de la cooperación internacional en el campo de la ciencia, la educación y la cultura entre Europa y su País de Origen.

ART. 17 – Si existe una disputa o diferencia entre las partes, derivada del presente Contrato o de las actividades desarrolladas bajo el mismo, incluyendo diferencias en relación a la calidad, las partes deberán esforzarse por llegar a un acuerdo amigable. De no ser posible la solución de las diferencias entre la Coordinadora y el becario en relación al presente Contrato de forma amigable, dicha disputa será resuelta exclusivamente por la Corte de Bolonia, Italia. Este Contrato se rige bajo leyes italianas.

Por este medio, declaro que he leído y comprendido el presente Contrato del Becario, y acepto todas las condiciones y obligaciones contractuales que surgen de y están contenidas en este documento.

El becario	Por el Consorcio: Filippo Sartor
Lugar y Fecha	En representación de la Coordinadora
Firma	Bolonia, Firma